



La resolución se ha publicado hoy en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica el censo de los buques autorizados a pescar tintorera

 La resolución afecta a 76 barcos de palangre de superficie en el Atlántico norte y sur

10 de abril de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) una nueva resolución que regula la captura de la tintorera para los stocks del Atlántico norte y sur. Una resolución que afecta a 76 palangreros de superficie, la mayoría con puerto base en Galicia. De esta manera, se reparten 20.309 toneladas para el Atlántico norte y 12.498 toneladas para el Atlántico sur.

La resolución garantiza la explotación de esta especie dentro de los límites sostenibles definidos en noviembre de 2023 en la reunión anual de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA). Se asegura así la compatibilidad entre la actividad pesquera y la conservación de la especie y se continúa con la dinámica adoptada en 2024 cuando entraba por primera vez en vigor el reparto de la cuota de la tintorera.

La tintorera es la especie de tiburón más capturada por la flota de palangre de superficie española. Su pesca representa un pilar fundamental para el sector porque supone una parte significativa de los desembarques en volumen y en valor económico con una industria que genera empleo y riqueza principalmente en Galicia y Andalucía.

Además, la carne de tintorera es apreciada, tanto en España como en el exterior, por su textura y versatilidad para distintos usos culinarios. En nuestro país tiene una importante demanda para su consumo tanto en hogares como en restauración.

